

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO, NARIÑO

Hacer saber

Que mediante auto de 4 de marzo de 2.016, se admitió la solicitud de restitución de tierras presentada por la URT en representación de los señores MATILDE ORDOÑEZ SALCEDO Y JORGE ENRIQUE CABRERA OVIEDO, identificados con cédula de ciudadanía No. 27.100.279 y 5.210.553 respectivamente, relacionada con el predio EL PLAN, ubicado en la vereda San Bosco, corregimiento San Bosco, municipio San José de Albán, departamento de Nariño, el que se identifica con el FMI 246-10302 de la ORIP de La Cruz, Nariño y número predial 52019000000070081000. Sus linderos y colindancias son: **"Norte:** *Partiendo del punto No. 3 siguiendo dirección oriente en línea recta hasta el punto No. 94268 con una distancia de 28,6 metros con predio de José Cabrera. **Oriente:** Partiendo del punto No. 94268 siguiendo dirección sur en línea quebrada pasando por el punto 5 hasta el punto No. Punto 94269 con una distancia de 77,1 metros con predio de Matilde Ordóñez. **Sur:** Partiendo del punto No. 94269 siguiendo dirección occidente en línea recta hasta el punto No. 94267 con una distancia de 26,1 metros con predio de Jael Cerón. **Occidente:** Partiendo del punto No. 94267 siguiendo dirección norte en línea recta pasando por el punto 2 hasta el punto No. 3 con una distancia de 59,1 metros con predio de José Cabrera."* Esta información es tomada del informe técnico predial aportado por la Unidad de Restitución de Tierras.

De acuerdo con el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se informa a todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del proceso de restitución de tierras radicado en este juzgado bajo el número 52001312100220160021200. Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

San Juan de Pasto, primero (01) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

(Firma electrónica)

ÉDGAR GUILLERMO IBARRA OSORIO

Secretario